

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a Takazyma Promociones S.L., doña Amparo Tomás Serrano, doña Josefa Sánchez López, D. Antonio Cánovas Avilés, D. Alejandro Sánchez Javaloy, Promociones Domimar S.L., Doña Antonia Campos Vargas, D. Fulgencio Arce Martínez, Da. Adoración Martínez Alemán, D. Francisca Corbalán Pardo y D. Antonio Pelegrín Ayala.

Murcia, 10 de noviembre de 2006.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

15479 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.E. Única del E.D. UD-Cs1 de Casillas. (Gestión-compensación: 2160GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 8 de noviembre de 2006, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Estudio de Detalle UD-Cs1 de Casillas, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 9 de noviembre de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

15492 Licitación de obras: «Vivero de empresas en el polígono industrial de Puerto Lumbreras».

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

-Descripción: «Vivero de Empresas en el Polígono Industrial de Puerto Lumbreras».

-Lugar de ejecución: Polígono Industrial de Puerto Lumbreras.

-Plazo de ejecución: 18 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

-Tramitación: urgente

-Procedimiento: abierto

-Forma: concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación: 399.991,20 €.

5.- Garantías.

-Provisional: 7.999,82 €.

-Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación.

-Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890. Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

7.- Clasificación del Contratista:

- C-EDIFICACIÓN, CATEGORÍA C.

8.- Presentación de ofertas.

Lugar: Secretaría General del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.